

6.274

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a transferir en carácter de donación con cargo, a favor del Obispado de La Rioja, un inmueble que en mayor extensión, es de propiedad del Estado Provincial, ubicado en la localidad de Villa Castelli, departamento General Lamadrid.-

ARTICULO 2°.- El inmueble transferido conforme a la presente Ley, responde a las siguientes características:

PROPIETARIO: Estado Provincial.-

UBICACION: Sobre calle San Martín - Esquina Ruta Provincial N° 26 Villa Castelli - departamento General Lamadrid.-

MEDIDAS:

Norte:	40 mts.-
Sur:	40 mts.-
Este:	25 mts.-
Oeste:	25 mts.-

LINDEROS:

Norte:	Con Estado Provincial.-
Sur:	Con Sucesión de Narvaez y Ruta Provincial N° 26.-
Este:	Con Estado Provincial.-
Oeste:	Con calle San Martín.-

SUPERFICIE: La superficie total del terreno asciende a 1.000 m², los que podrán variar en más o en menos al momento de realizarse la mensura correspondiente.-

MATRICULA CATASTRAL: Mayor extensión 0901-3012-042.-

ARTICULO 3°.- La ubicación, medidas, linderos y superficie exacta, surgirán del plano de mensura y división que al efecto confeccionará la Dirección Provincial de Catastro.-

6.274

ARTICULO 4º.- Impónese al Obispado de La Rioja, como cargo de la donación efectuada por el Artículo 1º de la presente Ley, la construcción de la "Iglesia de San Nicolás", del Barrio Las Lagunas en la localidad de Villa Castelli, en el término de cinco (5) años computados a partir de la transferencia efectiva del dominio.-

Transcurrido dicho plazo, sin que se haya dado cumplimiento al cargo impuesto, el inmueble retornará al patrimonio del Estado Provincial.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 111º Período Legislativo, a once días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y seis. Proyecto presentado por el diputado **HUGO RAMON JULIO.-**

L E Y N° 6.274.-

FIRMADO:

**JORGE RAUL YALIS - VICEPRESIDENTE 2º CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO